

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se nombra a don Rafael Selfa Mora, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería (masculino) en virtud de traslado forzoso por depuración.

Ilmo. Sr.: Resuelto por Orden de esta fecha el expediente de depuración instruido a don Rafael Selfa Mora, Catedrático numerario de «Filosofía», que fué del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete, y reintegrado al servicio activo con la imposición de la sanción de traslado fuera de la provincia citada durante un periodo de cinco años e inhabilitación para ejercicio de cargos directivos y de confianza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Rafael Selfa Mora, en virtud de traslado forzoso, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería (masculino), con el sueldo de 40.200 pesetas y la gratificación fija de 12.000 pesetas anuales, como comprendido en la primera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios, debiendo ser extendido el correspondiente título de nombramiento, que tendrá efectos administrativos y económicos del día de la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Antonio Tovar Llorente.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 23 de abril de 1963, ha resuelto nombrar para el desempeño de la tercera cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don Antonio Tovar Llorente, Catedrático de la misma asignatura en la de Salamanca, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1963 por la que se reintegra al servicio activo a don Agustín Millares Carló, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión instruido a don Agustín Millares Carló, Catedrático de «Paleografía» que fué de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Universitaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se declara revisado el expediente de depuración de don Agustín Millares Carló, dejando sin efecto la Orden de 25 de noviembre de 1939 que le separó del servicio, reintegrándole al mismo sin sanción alguna, con pérdida de los haberes dejados de percibir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se dispone el cese definitivo de don Jesús Vázquez Garriga, Profesor del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga haciendo constar que don Jesús Vázquez Garriga, Profesor del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Cee, trasladado al de AZUAGA en virtud de expediente gubernativo, no ha hecho su presentación en el mismo:

Considerando que el señor Vázquez Garriga al no incorporarse al Centro de Azuaga en el plazo que al efecto se le concedió, se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto el cese definitivo de don Jesús Vázquez Garriga como Profesor de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don José Luis Comellas y García-Llera.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Comellas y García-Llera, Catedrático numerario de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea» e «Historia general de España» (moderna y contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Rafael Candel Vila.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, al Catedrático de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» (para desempeñar «Geología»), en situación de excedencia voluntaria, don Rafael Candel Vila, con el haber anual de 31.920 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de junio de 1963 por la que se nombra en virtud de oposición a los señores que se citan, Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 31 de marzo de 1963 para la provisión de plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Cádiz, Huesca, Logroño y Madrid «Pablo Montesinos», y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Gerona y Madrid «María Díaz Jiménez»:

Resultando que el Tribunal propone para ocupar dichas plazas, por el orden que se expresa, a don Juan Moreno García, doña Paz Asunción Ramos Peñáz, doña Angela de Miguel Pérez, don Jesús Llopis Sánchez, don Oscar Alberto Sáenz Barrio y doña Eulalia Martínez Medrano;